



Resolución Directoral Regional

N° 01636 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 OCT. 2018

Visto, el expediente N° 2101286, de fecha 03-10-2018, que contiene el Memorando N° 475-2018-GRSM-DRE/D y el Informe N° 030-2018-GRSM/DGP/ MJVC, de fecha 01-10-2018, mediante el cual se recomienda proyectar la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los integrantes de los proyectos ganadores que obtuvieron los tres primeros lugares a nivel regional, en el Concurso Nacional SUPERATEC 2018, Edición Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación; en un total de nueve (09) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;



Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la creatividad e innovación, las cuales promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13° de la Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el capítulo I, artículo 3° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus docentes, precisa que los fines de la Educación Superior son: Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global; Contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del nivel educativo, la productividad y la competitividad; Brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos y, Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral;

Que, el artículo 65°, señala que los docentes de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos son agentes del proceso formativo con dominio actualizado en su especialidad, que forman personas en el campo de las ciencias, tecnología y la docencia; asimismo, el artículo 21° de la Ley antes citada indica que las referidas Escuelas desarrollan investigación aplicada e innovación a través del trabajo coordinado de los docentes y estudiantes y de alianzas y sinergias con los sectores productivos, instituciones públicas



Resolución Directoral Regional

N° 01636 -2018-GRSM/DRE

y privadas, nacionales e internacionales; los institutos también pueden desarrollar estas actividades.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2018-MINEDU, del 04 de mayo de 2018, se aprueban las bases para la organización y ejecución del Concurso Nacional SUPERATEC 2018, Edición Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación, en las cuales se establece, en la Etapa Regional, que la Comisión de Organización Regional conformada por la Dirección Regional de Educación, designará al Jurado Calificador, conformado al menos por tres (03) integrantes y máximo cinco (05), quienes evaluarán y seleccionarán, el mejor proyecto tanto en la categoría de Educación Superior Tecnológica, como en la Educación Técnico Productiva, según los criterios establecidos en las bases; proyectos que pasarán a la etapa nacional, representando a la región San Martín;

Que, mediante Informe N° 030-2018-GRSM/DGP/MJVC de la Especialista de Educación Superior, se sugiere emitir una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación, para los integrantes de los proyectos ganadores que han obtenido los tres primeros puestos a nivel regional en el Concurso Nacional SUPERATEC 2018, Edición Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus docentes N° 30512 y la Resolución Ministerial N° 064-2018-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR a los docentes asesores y estudiantes ganadores regionales, del Concurso Nacional SUPERATEC 2018, Edición Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación, categoría Educación Superior Tecnológica; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	INSTITUCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PUESTO
Raúl Máximo Espinoza Moreno	Nixon Padilla Rivera Víctor Espil García	IESTP "Nor Oriental de la Selva"	Sembradora Manual de maíz	1ro
Leidy Elizabeth Díaz Ordoñez	Gina Paola Tuanama Ramírez Thalía Tuanama Alarcón	IESTP "El Dorado"	Derivados de productos nativos como alternativa alimentaria	2do
Alex Martín Salas Martínez	Lenin Vásquez Grández María Celeni Julón Zamora	IESTP "Alto Mayo"	Mejoramiento de calidad de vida de la población,	3ro



Resolución Directoral Regional

N° 01636 -2018-GRSM/DRE

			contribuyendo con el cuidado del medio ambiente del distrito de Moyobamba.	
--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
Lic. Wilson Ricardo Quebrado Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE-SM
WGV/DGP
MJVC/EES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 06 OCT. 2018



[Signature]
Lindaure Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1600817090